

PUBLICACIÓN ESPECIAL

DÉCIMA FERIA NACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

*Juan Luis González A. Carrancá**

“Un libro abierto es un cerebro que habla; cerrado, un amigo que espera; olvidado, un alma que perdona; destruido, un corazón que llora”

La Real Biblioteca de Alejandría, los rollos del Mar Muerto, los códices mayas, los jeroglíficos egipcios, la escritura cuneiforme, la piedra Rosetta, la invención de la imprenta, la Biblioteca del Vaticano, la Biblioteca Palafoxiana y la biblioteca fantástica imaginada por Borges, son claros ejemplos de la necesidad de preservar y difundir el conocimiento desde tiempos remotos.

¿Qué sería de nosotros, de la Humanidad en su conjunto, sin la lectura de las obras de Homero, Dante, Virgilio, Cervantes, Shakespeare, Sor Juana Inés de la Cruz, Juan Rulfo y la pléyade de escritores que han interpretado, transformado e idealizado el mundo en el que vivimos? ¿Cómo podríamos entender el Derecho sin la lectura de sus clásicos y de los nuevos pensadores en la vasta cultura jurídica?

* Magistrado de la Cuarta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

La piedra, el papiro, la tela, la madera, el papel, los libros y los textos electrónicos han encontrado, a través del tiempo, un espacio para preservar el tesoro de las ideas y las manifestaciones artísticas. Los centros del saber han evolucionado desde la Edad de Piedra, pasando por las cuevas, las pirámides, los centros ceremoniales, las abadías, las primeras universidades, los institutos de investigación, las bibliotecas públicas y privadas, los modestos anaqueles con libros en millones de hogares, las ediciones electrónicas en internet.

Y a esa multiplicación de textos de todas las materias, la invención de las ferias del libro en Alemania, Inglaterra, Francia, España, China, Estados Unidos, Argentina, México... La fiesta de la letra escrita, el encuentro con editores, autores, lectores, distribuidores de libros.

La Décima Feria Nacional del Libro Jurídico del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, organizada por la Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial (DGAJYBJ), constituye una enorme satisfacción para quienes hemos tenido el privilegio de estar al frente de esta noble Dirección General.

Desde su creación, en 2008, la Feria Nacional del Libro Jurídico, que se ha enraizado entre el mundo de los abogados, los jueces, los magistrados, los académicos, investigadores, estudiantes de Derecho y público en general, gracias a la creciente participación de casas editoriales de enorme prestigio en México, así como de un amplio programa de presentaciones de libros, conferencias, mesas redondas y debates sobre temas de actualidad.

Así, a la par de la organización de la Feria, la DGAJYBJ también ha tenido la alta responsabilidad de publicar obras que difundan la cultura jurídica.

Después de una travesía por varias dependencias de carácter público y privado, fui designado Director de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hoy de

la Ciudad de México (TSJCDMX). Aún persistían en las instalaciones del Tribunal y de la Ciudad, las consecuencias del terremoto del 19 de septiembre de 1985.

Las oficinas de la Dirección se encontraban en el edificio de la calle de Homero, en la colonia Polanco; luego fueron ubicadas en Sullivan y, por último, en la planta baja del inmueble de Niños Héroe número 132.

De septiembre de 1989 a junio de 1992, periodo en el cual tuve el honor de estar al frente de esta Dirección General, se creó un ambicioso programa de publicaciones con el propósito de rescatar todas aquellas obras que por su trascendencia jurídica han dejado su impronta en muchas generaciones de juristas del país.

En 1990, a través de la DGAJYBJ, se reinició la publicación de la *Revista Anales de Jurisprudencia* y se incrementó la venta del *Boletín Judicial*.

Un año después, apareció la serie *Clásicos del Derecho Mexicano* (10 tomos), la colección *Leyes y Códigos Tematizados* (10 volúmenes), así como obras relativas a la historia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y otros temas de interés jurídico, entre ellos, el *Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia*, de Joaquín Escriche. Se trata de una importante herramienta de consulta para comprender el lenguaje jurídico en España, y más tarde en México, donde tuvo una gran aceptación que ha llegado hasta nuestros días.

También se publicaron, en cuatro tomos, *Las Lecciones de Práctica Forense Mexicana*, de Manuel de la Peña y Peña, una obra pensada en los recién egresados de las escuelas de jurisprudencia; *El Libro de los Códigos*, de Florentino Mercado, donde el autor realiza una invitación extensa de las fuentes jurídicas reconocidas hasta la primera mitad del siglo XIX.

Durante 1992, la DGAJYBJ editó un total de 28 obras, entre ellas: *Historia del Congreso Constituyente de 1856-1857*, de Francisco Zarco; *Apuntes para la historia del Derecho Penal Mexicano*, de Miguel S. Macedo; *Libro de los códigos*, de A. Florentino Mercado; *Estudios sobre*

el Código Civil del DF, en seis tomos; *Lecturas de filosofía del derecho*; *Diario de los Debates del Congreso Constituyente de 1917*, tomos I y II, de Fernando Romero García; *Historia de la Constitución de 1917*, tomos I y II, de Félix Palavicini; *El Poder Judicial o tratado completo de la organización, competencia y procedimiento de los tribunales de la República Mexicana*, de Jacinto Pallares; y *La Controversia del Orden Familiar*, de Manuel Bejarano y Sánchez.

En ese mismo año se publicó *La lucha por el Derecho*, de Rudolf von Ihering, obra clásica tanto por su contenido como por su trascendencia, ya que en ella el autor realiza una brillante defensa del Derecho desde la perspectiva del Derecho privado, público y de gentes, destacando que el fin del Derecho es la lucha contra la injusticia; de Andrés Bello se editó *Principios del Derecho de Gentes*, un texto que ofrece al lector importantes referencias de carácter histórico, así como la definición del Derecho de Gentes, la autoridad que lo ejerce, las sanciones, división, fuerza y fuentes.

Además, la DGAJYBJ publicó, en dos volúmenes, el *Tratado del Juicio de Amparo conforme a las Sentencias de los Tribunales Federales*, de Silvestre Moreno Cora; el *Manual Teórico-práctico y Razonado de las Obligaciones*, de Rafael Roa Bárcena; de Jacinto Pallares *El Poder Judicial o Tratado Completo de la Organización, Competencia y Procedimientos de los Tribunales de la República Mexicana*; *Estudios sobre el Código Civil* (cuatro tomos), de Manuel Mateos Alarcón; de él mismo, *Estudios sobre las pruebas en materia Civil, Mercantil y Federal*; el *Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia Mexicanas*, en dos tomos, de Antonio Lozano; *Derecho Constitucional*, de Ramón Rodríguez Fernández; y el *Curso Completo de Derecho Mexicano*, en dos tomos, de Jacinto Pallares.

Cabe destacar que muchas de esas obras se encuentran agotadas, lo cual pone en evidencia su alto grado de aceptación entre la comunidad jurídica y el público en general.

Ahora que celebramos la Décima Feria Nacional del Libro Jurídico, también festejemos el acierto que ha tenido el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México por apoyar e impulsar, año con año, un programa editorial acorde a las necesidades de quienes consultan y hacen suyas las obras jurídicas y de temas afines. ¡Enhorabuena!

PALABRAS DE LA MAGISTRADA ADRIANA CANALES PÉREZ CON MOTIVO DE LA CLAUSURA DE LA DÉCIMA FERIA NACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO

Agradezco al Lic. Raciél Garrido Maldonado, director general de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial la invitación para participar en esta ceremonia conmemorativa con motivo de la Décima FERIA Nacional del Libro Jurídico.

El quehacer cotidiano del juzgador no puede entenderse sin las herramientas que nos apoyan cotidianamente. La labor editorial de la ahora Dirección General de Anales de Jurisprudencia ha sido un gran apoyo en esta noble tarea.

Sin duda, el material que se ha elaborado y reproducido a través de los años nos llena de orgullo y satisfacción. Hoy la obra editada es una de las más importantes no sólo en nuestra ciudad sino a nivel internacional.

Ha sido un esfuerzo para esta Casa de Justicia la elaboración de todo el material y mi participación no solo es para destacar la importante obra editorial sino que me fue solicitado compartir los recuerdos y experiencias adquiridas desde mi llegada a esta Casa de Justicia.

En agosto de 1989, cuando a lado del magistrado, doctor Juan Luis González Alcántara Carrancá, me incorporé a la entonces Dirección de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, nuestra Ciudad de México

aún enfrentaba los destrozos que en nuestro Tribunal había dejado el sismo de 1985.

Nos encontramos con unas oficinas que carecían de toda organización. En el lugar, el Penthouse del edificio ubicado en la calle de Home-ro en la colonia Polanco, encontramos a tres personas.

Tardamos varios días para conocer a quienes nos precedían como Director y Subdirector de Anales de Jurisprudencia. Ellos poco acudían a esa oficina. Atendían los asuntos desde una cafetería aledaña a la sede de Niños Héroe-s 132 del Tribunal.

Al cabo de unos días conocimos a un incansable grupo de repartido-res del Boletín Judicial a domicilio, un vendedor del Boletín Judicial y tres secretarías. La dirección era una bodega.

El doctor González Alcántara se había propuesto dar dignidad, no solo material, sino editorial a esa Dirección. Aprovechamos la reubicación de la Dirección en el edificio de Sullivan 133 y fue así que empezé la modernización del Boletín Judicial con las “listas de acuerdos” de los juzgados del arrendamiento inmobiliario. La reubicación fue la llave que generó la nueva imagen del Boletín Judicial.

El objetivo era que el Boletín Judicial se publicara siguiendo un orden. En esos años la elaboración de las listas de acuerdos en los juzga-dos era totalmente rudimentaria. Se contaba con una máquina de escri-bir mecánica y la lista se elaboraba a medida que el juez firmaba cada acuerdo.

Ante la inexistencia de programas para el equipo de cómputo en el que se capturaran las listas de acuerdos, la ordenación alfabética de las mismas se inició manualmente con cúter y cinta adhesiva en la oficina de la Dirección.

Dicha actividad redujo considerablemente el número de hojas que se publicaban diariamente en la materia de arrendamiento inmobiliario en el Boletín Judicial. Pronto los usuarios del Boletín agradecieron e

inclusively elogiaron dicho orden ya que facilitaba considerablemente la búsqueda de sus asuntos.

Se mostraron los resultados que no se limitaban a un orden sino a un ahorro derivado de la nueva presentación del Boletín Judicial y como no existía aún el Consejo de la Judicatura, el entonces Presidente del Tribunal, el Lic. Saturnino Agüero Aguirre, apoyó esta nueva presentación del Boletín Judicial.

El cuidado y orden propuesto redujo considerablemente el costo del tiraje del Boletín Judicial, y en la siguiente renovación del contrato con el proveedor se pactó que la publicación respetaría el orden alfabético; hubo otros cambios muy simples: en lugar de escribir una línea por cada acuerdo se señalaban tres, cuatro o el número de acuerdos dictados en el expediente. Se separaron acuerdos, sentencias y acuerdos de amparos. Pronto se redujo la factura por el pago del Boletín Judicial y dichos ahorros fueron la semilla para que se retomara la publicación de la “Revista de Anales de Jurisprudencia” en 1990.

Para ello, hubimos de visitar y convencer a los entonces Magistrados integrantes del Pleno para que enviaran a la Dirección copias de las sentencias que consideraran relevantes, tal como ordenaba la Ley Orgánica del Tribunal. A lado de esa labor siempre estuvo al reto aleatorio de la sistematización, el de abatir costos de la publicación del Boletín Judicial.

Sin duda esa es la cuna del éxito que ahora tiene el gran acervo bibliográfico de este Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Se pensó en el rescate de la labor editorial de la *Revista Anales de Jurisprudencia*.

El primer ahorro anual fue una sorpresa que dejó excedentes de lo asignado para la publicación del Boletín Judicial. Inicia ahí la incansable compilación de obras jurídicas selectas.

Sin duda desde los años 90 la obra editorial se distinguió por la selección de los mejores y más relevantes libros de la ciencia jurídica, así inició la nueva etapa editorial del tribunal.

Dentro de las primeras obras se encuentran ediciones facsimilares de obras jurídicas clásicas.

A medida que pasó el tiempo se realizaron otras obras como la compilación de lecturas de filosofía del Derecho, mismas que rescatan textos de los grandes eruditos que han llegado a muchas manos y han marcado los valores que anhelamos para todos quienes de alguna manera participamos en la impartición de justicia.

Es un honor para mí, haber tenido oportunidad de trabajar a lado del doctor González Alcántara en esa Dirección, ya que sin duda ha sido muy valiosa para mi experiencia profesional.

Los avances tecnológicos, a lo largo de esos años facilitaron innumerables actividades y en la actualidad dichas herramientas ponen al alcance de los lectores un sinnúmero de obras; sin embargo, la obra impresa persiste, ya que contiene las doctrinas y pensamientos de los clásicos y en la revista *Anales de Jurisprudencia* se rescata el estudio de asuntos resueltos por quienes nos dedicamos a dictar sentencias. Sin duda, la revista *Anales de Jurisprudencia* es un semillero de estudio de gran valor.

Las obras del pensamiento jurídico clásico y contemporáneo publicadas en este tribunal ha permitido no sólo a juzgadores, abogados postulantes, sino también a estudiantes de Derecho introducirse en este fascinante mundo.

Las colecciones de códigos, que desde los años 90 se han elaborado en la Dirección General de Anales de Jurisprudencias y Boletín Judicial, se encuentran a disposición de jueces, magistrados, secretarios proyectistas y del Foro, con los valiosos comentarios y las útiles concordancias que sin duda son muestra de la tenacidad de todos los que son parte de este tribunal.

Felicito y reconozco a todas y cada una de los servidores públicos que ahora forman parte de esa gran dirección, encabezada dignamente por el Lic. Raciel Garrido Maldonado.

Pocos quedamos de aquel equipo que en 1989 tuve el honor de conformar. A todos les tengo un especial cariño y respeto por todo lo que compartimos.

Muchas gracias, señor Director General, por permitirme usar las llaves del recuerdo de una maravillosa etapa de mi vida.

Septiembre 2017.

JUSTICIA Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*Antonio Muñozcano Eternod**

El 31 de diciembre de 1928 se expide la Ley Orgánica de los Tribunales del Fuero Común, del Distrito y Territorio Federales. Con su entrada en vigor se instaura una época pletórica en experiencias republicanas, haciendo asequible para toda la ciudadanía la cultura jurídica, a la que me atrevo de calificar de viva, esto es, a la creada y transmitida a través de las sentencias dictadas en Juzgados y Salas de este Tribunal.

Así, con ese raigambre, la DGAJYBJ, cumple su encomienda al editar el acontecer diario de esta casa de justicia, que se refleja en el *Boletín Judicial*, periódico que a ojos de los legos parecerían ediciones de aviso oportuno en transacciones de diversos bienes y que los particulares usan para anunciarse. Sin embargo, el *Boletín Judicial* es letra viva: insertos en los llamados que se encuentran en sus páginas, existe un conflicto humano sujeto a la jurisdicción del Juez que necesariamente tiene que resolverse. Así entendido, el *Boletín Judicial* no solamente cumple con una tarea estadística, sino preferentemente con el desarrollo de la función más viva del Estado: la impartición de justicia.

También, encontramos en la labor de la Dirección citada, el cumplimiento del llamado democrático de transmitir educación y cultura a todos los ciudadanos, lo que se cumple con la edición de la revista *Ana-*

* Magistrado de la Cuarta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

les de Jurisprudencia y la reimpresión de las obras clásicas del Derecho. En la primera, encontramos bimestralmente las sentencias más sobresalientes que se dictan en materia civil, penal, de justicia para adolescentes o familiar por los tribunales que integran a este Poder del Estado y en la segunda, se reproducen las ediciones de los grandes juristas nacionales y extranjeros a precios económicos que reflejan, en la mayoría de ocasiones, la recuperación de la edición.

Por este prestigio ganado en la diaria tarea por el órgano de difusión del Tribunal Superior de Justicia de la ciudad capital, es un honor escribir estas líneas, en tan significativa fecha que rememora el principio y la misión de la labor editorial del tribunal.

Justicia y educación, dos términos que si bien se pueden estudiar en forma separada, atendiendo a los fines que cada uno tienen encomendados y a las metas que persiguen, lo más conveniente es analizarlos en conjunto. Efectivamente, una sociedad educada obliga a que todas las instituciones del Estado persigan la excelencia, sobre todo aquella encargada de la impartición de justicia, en tanto, que la educación cívica parte del superior principio de resolver con la fuerza de la razón y la equidad los conflictos que por el trato continuado, se generan entre los particulares y entre éstos y los órganos de gobierno.

La justicia, cuya principal misión es propiciar la paz social, tiene la obligación de dar a conocer a la ciudadanía en general la forma en que se implementa en el diario acontecer de una sociedad viva y cambiante, por ello, educación y justicia forman un binomio inseparable que es la concreción de la función de la DGAJYBJ.

Con el cumplimiento de estos fines, se logra patentizar la existencia de una ciudadanía a la par comprensiva y reflexiva del quehacer judicial, comprensiva y reflexiva de la labor de los tribunales y políticamente activa en la justicia cotidiana.

Los historiadores del Derecho romano nos han enseñado que su permanencia en el desarrollo e historia del hombre se debió a las siguientes características:

1. *Pragmatismo*. Los juristas latinos trataban de llegar a soluciones útiles que tuvieran la finalidad de restablecer el orden quebrantado por diversas circunstancias o por conductas en pugna. Sus respuestas resultaban prácticas y útiles encaminadas a resolver el problema planteado, se buscaba ante todo que la ciencia jurídica mejorara la convivencia social. El Derecho era visto por los juristas, como una técnica, una herramienta al servicio de la coexistencia armónica, de lo que resulta que el Derecho romano fuera la síntesis de las experiencias de los tribunales, del foro, de sus jueces y de sus abogados ilustres. La experiencia cúspide del pragmatismo romano se concretaba en la crítica y debate de las sentencias, afirmándolas o rechazándolas, como si se tratase de pinturas o esculturas.

2. *Búsqueda del sentido común*. El pragmatismo obligaba al jurista a encontrar la respuesta que la mayoría de las personas tenían partiendo de la razonabilidad de las decisiones judiciales y de las normas que la regulaban. Esta búsqueda del buen sentido se denomina *sentido común*, lo que obligaba a que las instituciones jurídicas fueran claras, comprensibles para cualquier integrante de la comunidad, de allí que el Derecho servía como canal a la razón, a la lógica aplicada en relación a la convivencia diaria.

3. *Actitud valorativa*. Cualesquier decisión jurídica conllevaba un juicio de valor, distinguía entre lo malo y lo bueno, lo correcto y lo incorrecto, lo preferible y lo desechable; por ello, característica de la ciencia legal latina constituía la concreción de un valor. Sólo así se puede entender la permanencia aún de los viejos brocados jurídicos, llenos de sabiduría que nos concitan a reflexión, pues en ello se materializaba la concreción de un valor social. De ahí las palabras de

Celso: “Conocer las leyes no es retener las palabras, sino su fuerza y potestad.”

4. *Casuismo*. Si el Derecho era una técnica, una herramienta al servicio de la convivencia social, se ponía gran relevancia al caso sujeto a la potestad de los tribunales. Lo trascendente no era disertar dogmáticamente sobre la institución jurídica en juego dentro del litigio, sino a partir del caso considerarlo como núcleo de la teoría jurídica. Como puede observarse, el Derecho romano tendía al análisis, prevención, solución y búsqueda de las hipótesis del conflicto real.

Lo anterior no significa que los juristas romanos abandonaran la especulación y construcción dogmática del Derecho, que lo hacían, lo que acontecía es que le otorgaban mayor preponderación a entender al derecho como método para resolver las controversias. Me parece que esta forma de concebir al orden jurídico, es ante todo un método educativo. Efectivamente, lo que pretendían al resolver el caso concreto era ilustrar a la sociedad enterar del cómo y el porqué, se otorgaba la razón a uno y se condenaba al otro de los litigantes, con la pretensión de que el orden establecido no se volverá a romper por litigios semejantes. El romano antiguo era ante todo jurista, porque el derecho permitía la paz social y con ella el desarrollo del comercio, las artes y la especulación filosófica.

Contemplar al Derecho romano como un sistema dogmático, se les debe a los glosadores y comentaristas, a la escuela histórica germana.

5. *Presencia de la tradición*. La creación de la “*mores romana*”, atendió, preferentemente, al respeto de sus factores históricos. La gestación del derecho se desarrolla en la época más arcaica de la civilización romana. La constitución social se encontraba formada por campesinos y ganaderos. Sus instituciones jurídicas atendían a la resolución de conflictos nacidos de este intercambio social. Así, a manera de ejemplo, se instituyó la *res Mancipi* la que podemos traducir como “tomar con la

mano”, expresión que permaneció al cambiar drásticamente la vocación industrial de los patricios romanos (comercio y empresas dinerarias de ultramar), como forma de adquirir la propiedad.

La identificación jurídica en la tradición romana permitió dar identidad a este pueblo, la tradición no significó retroceso, fue adecuación de sus valores a los nuevos desafíos.

6. *Educación jurídica romana.* En la época arcaica e incluso en la República, no existían escuelas de Derecho en Roma. No eran necesarias, porque lo que exigían del jurista no era que dominara las normas, sino el “*iuria*”, la costumbre creadora que se encontraba en la conciencia de todo ciudadano libre. Es, por tanto, que el jurista romano se formara en la dialéctica y la retórica, en la argumentación, utilizando la lógica y el pensamiento crítico, más que la memoria y el formalismo.

No es extraño, en consecuencia que el aula de los juristas latinos fuera el Tribunal. En el foro se ejercía en forma práctica la enseñanza del Derecho. ¡Qué mejor clase de dialéctica! Consistía la esgrima mental entre Hortensio y Cicerón o la presentación del caso, con las reglas de la retórica, por Celso o Emilio Papiniano. El pueblo entero acudía al tribunal para presenciar el espectáculo que daban sus juristas, blandiendo no la espada o el puñal, sino la razón e inteligencia, la palabra que persuadía y seducía.

Cuando analizo las funciones del órgano editorial de nuestro Tribunal observo que en ellas se encuentran las características señeras del “*mos italicus*”. Esa fuerte tradición que oscila entre el pragmatismo y la construcción racional de la sentencia; entre el sentido común y la fundamentación de la norma jurídica; entre el quehacer de sus jueces frente a la especulación *ius-filosófica*.

Así entendí a la función educativa-editorial del Tribunal, constituye la piedra angular del desarrollo jurídico de la sociedad capitalina, plural y cambiante. Es el espacio de encuentro de la labor judicial y la

sociedad en general. Es igualmente, la forma más íntima de conocer a los jueces a través de los análisis de su pensamiento, de sus valores, de su cultura, plasmados todos en la sentencia.

La revista *Anales de Jurisprudencia* es para mí el crisol de todas y cada una de las características de nuestro sistema jurídico. Su valor está fuera de toda duda, recoge el pensamiento racional en las sentencias, se aprecia en forma directa el contexto de justificación en que se apoyan, la concreción de juicios e hipótesis que dibujan el contexto de descubrimiento del juzgador. Por lo que es obligación de autoridades y particulares mantenerla vigente.

Aún más, la tarea de reeditar a los clásicos de la ciencia jurídica otorga una dimensión universal del Tribunal de la Ciudad Capital. Esta dimensión de libertad permite a las nuevas generaciones de abogados abreviar del conocimiento de grandes pensadores mexicanos y extranjeros. Para muestra tenemos la publicación del *Digesto del Emperador Justiniano*, o las obras de los grandes procesalistas italianos Carnelutti y Chiovenda que dieron profundidad al estudio del Derecho procesal civil. También se han dado a conocer autores como Alberto Trabucchi y Nicolás Coviello, pasando por los juristas franceses e ingleses.

La tarea de coedición realizada con la editorial Porrúa de los juristas mexicanos, como Urquidi, Rojina Villegas o Ibarrola, sitúan al Tribunal en una esfera que trasciende sus fronteras y la reedición de estos libros se distribuyen en las librerías de todo México y América Latina, porque aún tienen mucho qué decir. Son los nuevos clásicos, llegaron para iluminar el sendero del estudio e investigación jurídica de los jóvenes abogados.

La tarea editorial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México cumple con la vocación más noble del estado democrático: fomentar y propiciar el intercambio de ideas y pensamientos, en una palabra llevar **EDUCACIÓN** al todo social. Un ciudadano culto es fac-

tor de cambio y baluarte de esperanzas. Una sociedad educada genera desarrollo y obliga a sus autoridades al cumplimiento fiel de su encargo. Cultura y compromiso, son ejes cartesianos de la temática editorial tratada en estas líneas.

A casi noventa años de creación, sus objetivos siguen vigentes: dar a conocer a profesionales y legos las sentencias más destacadas que tienen pretensión de universalidad, recordando el pensamiento del jurista italiano: Una buena sentencia educa, y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México pretende educar diariamente en lo que nos es común a todos los ciudadanos: nuestras instituciones públicas.

PALABRAS DEL LICENCIADO JUAN BAUTISTA GÓMEZ MORENO CON MOTIVO DE LA CLAUSURA DE LA DÉCIMA FERIA DEL LIBRO JURÍDICO

Muy buenos días tengan ustedes, compañeros y amigos todos.

Con la venia de tan excelso presídium.

No obstante ser un firme convencido de los beneficios de la brevedad en este tipo de eventos, me veo obligado a iniciar por agradecer a las altas autoridades del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en especial, al Director de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, licenciado. Raciel Garrido Maldonado, el permitirme la profunda satisfacción de encontrarme otra vez, lo que fuera prácticamente mi casa, por casi cincuenta años. Mucho tiempo, muchas y diversas funciones y encomiendas, pero debo confesar que si todas fueron altamente satisfactorias, concluyo definitivamente que fue mi paso por dicha Dirección de Anales donde vi mayormente colmada mi vocación por servir a la sociedad desde nuestro ejercicio profesional en el Poder Judicial, al permitirnos colaborar desde nuestra humilde, pero ubérrima trinchera, a superar y dignificar el ejercicio de la abogacía, toda vez que en esa obligada lucha juega un papel primordial el estar plenamente documentados, completamente actualizados, en lo ético, académico, doctrina y sobre todo en el marco normativo vigente de

nuestro campo de acción; siendo ahí donde surge la vital importancia de la labor de la Dirección de Anales de nuestro amado Tribunal, que con su oportuna y económica publicación de textos y cuerpos legislativos, dotados además de una serie de atractivos didácticos exclusivos, facilitan y acercan a la comunidad jurídica verdaderamente responsable, los elementos literarios indispensables para un adecuado, útil y productivo ejercicio profesional, en sus diversas especialidades.

Este esfuerzo institucional data desde los tiempos de don José Castillo Larrañaga, habiendo recibido a través del tiempo grandes aportaciones de ilustres juriconsultos. Pero sería una injusticia no mencionar que en los tiempos modernos, recibió un impulso significativo por parte del magistrado Juan Luis González Alcántara, quien apremiado por su mirífica formación académica, de manera pertinaz y generosa ha seguido con su impulso y orientación a la labor integral de referencia.

Me regocija recordar aquellos gestos de sorpresa y beneplácito por parte de Magistrados, Jueces, Maestros, estudiantes y otros muchos funcionarios, al recibir de forma sistemática y totalmente gratuita, ejemplares genéricos o relativos a su materia. De igual manera, fue grato y alentador, el recibir el agradecimiento y la felicitación por la labor realizada por parte de las personas o instituciones beneficiadas, sin dejar de mencionar los evidentes éxitos obtenidos por nuestra participación en diversas exposiciones y ferias, logrando destacar entre grandes firmas editoriales.

Ya el magistrado Antonio Muñozcano, acertadamente resaltaba ayer la importancia de nuestra labor editorial, por lo que resulta obligado reiterar nuestro compromiso de ofrecer a la sociedad un beneficio cada vez mayor, coadyuvando con ello a la obtención de una justicia más certera y confiable, propiciando así la paz social que necesita y caracteriza a toda congregación humana regida por los mandatos del Derecho.

Termino por ofrecer un sincero y público agradecimiento a todos aquellos compañeros de la base trabajadora, que nos ofrecieron en su momento, su determinación e interés en el desempeño de sus funciones, conjugando su esfuerzo en una fórmula mágica de superación y éxito.

Muchas gracias.

Septiembre 2017.

PALABRAS DEL LICENCIADO RACIEL GARRIDO MALDONADO CON MOTIVO DE LA CLAUSURA DE LA DÉCIMA FERIA NACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO

Una visión retrospectiva

En la década de 1930, José Castillo Larrañaga se convirtió en el primer director general de *Anales de Jurisprudencia* y *Boletín Judicial* del entonces Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Castillo Larrañaga marcó el perfil ideal que quien ostentara tan digno cargo: abogado, con grado de doctor, magistrado y erudito en Derecho y temas afines.

Hoy, más de ochenta años después, la semilla que sembró José Castillo ha dado generosos frutos a través de la publicación de obras clásicas de autores extranjeros y mexicanos, sin faltar la edición de nuevos talentos de referencia obligada para académicos, investigadores, estudiantes e interesados en el Derecho.

Como ustedes saben, esta Dirección General tiene la tarea de publicar la revista *Anales de Jurisprudencia* (su aparición data de 1903 y a partir de 1932 recibe el nombre que lleva hasta hoy en día) y de las obras jurídicas que conforman el programa editorial de cada año, el cual comprende las modalidades de Clásicos del Derecho, Clásicos del Derecho Mexicano, Doctrina, Publicaciones Especiales, Códigos y Leyes.

Tan solo en el periodo 2008-2015, la Dirección de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial ha publicado 34 números de la revista *Anales de Jurisprudencia* y tres números especiales; en el rubro de Clásicos del Derecho, ocho títulos; Clásicos del Derecho Mexicano, 12; Doctrina, nueve; Publicaciones Especiales, 58, Códigos, Leyes de Bolsillo y Tematizados, 42. A instancias del Magistrado Presidente, desde 2009, se inició la importante colección de Códigos Comentados por impartidores de justicia de este Tribunal, que al día de hoy suman cuatro ediciones del Código de Procedimientos Civiles, dos del Código de Comercio y dos del Código de Procedimientos Penales; se encuentran en proceso la primera edición del Código Nacional de Procedimientos.

Es decir, 174 títulos, los cuales, prorrateados en ocho años, arrojan 21.7 títulos por año, o sea, 1.8 títulos por mes, lo que constituye casi dos títulos cada 30 días, sin considerar, como se explica en el siguiente párrafo, las peculiaridades de cada publicación.

Varias de esas publicaciones se integran por diversos tomos, entre ellas: *Principios de Derecho Civil Francés*, de Francois Laurent (33); *Derecho Civil, Teórico y Práctico*, de Francisco Ricci (20); *Enciclopedia Jurídica Mexicana* (13); *Curso Elemental de Derecho Civil*, de Ambrois Colin y Henri Lucien Capitant (9); *Compendio de Derecho Civil*, de Rafael Rojina Villegas (4); *Concordancias, Motivos y Comentarios del Código Civil Español*, de Florencio García Goyena (4); *El Digesto del Emperador Justiniano* (3); *Las siete Partidas* (2); *Obras Completas: Ignacio Manuel Altamirano* (24); y *El Libro Rojo*, de Manuel Payno y Vicente Riva Palacios (4), entre muchas otras.

Y qué decir de los tres volúmenes de *Murales de la Ciudad de México*, en coedición con Artes de México. La trilogía, escrita por especialistas y aderezada por la pluma de grandes escritores, ha conquistado al gusto de los lectores y ha abierto nuevos espacios de reflexión sobre una de las manifestaciones artísticas más emblemáticas del país, cuya fama y admiración trascienden nuestras fronteras.

Cabe destacar, además, la edición cotidiana del *Boletín Judicial*, cuyo tiraje impreso alcanza, en la última década, más de un millón de ejemplares, y en su versión en su disco compacto, más de dos millones de unidades.

En ese escenario, donde los libros tienen la palabra, también ha sido motivo de orgullo la celebración de la Décima Feria Nacional del Libro Jurídico, en evento que se ha consolidado en el panorama editorial y al cual han acudido, a lo largo de una década, más de dos millones de visitantes, tal y como lo mencionó el magistrado presidente Álvaro Augusto Pérez Juárez.

La Feria Nacional del Libro Jurídico se ha convertido en un referente indispensable para la divulgación de la cultura jurídica y temas afines, así como el punto de encuentro entre impartidores de justicia, abogados postulantes, académicos, estudiantes de las escuelas y facultades de Derecho y público en general.

A partir de 2008, a iniciativa del magistrado presidente Edgar Elías Azar, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, ha organizado la Feria Nacional del Libro Jurídico con la participación de expositores de instituciones académicas, instancias de gobierno, organismos no gubernamentales y expositores privados, así como naciones y entidades federativas invitadas, cuya oferta cultural ha sumado cada año, en promedio la exhibición de más de ocho mil títulos.

Además, durante una década, la Feria también ha incluido un amplio programa de conferencias sobre temas relevantes sobre la impartición de justicia y presentaciones de libros clásicos del Derecho, novedades editoriales y temas que fortalezcan la cultura jurídica y el placer de la lectura, en las cuales han participado destacados especialistas, autores de renombre nacional e internacional; sin faltar funcionarios de alto nivel en el Poder Judicial local y federal.

En materia de difusión, la Feria se ha apoyado de las distintas modalidades de comunicación masiva y, en especial, el uso de las redes sociales, para promover el evento en sus dos sedes: el edificio “Juan Álvarez” y el inmueble ubicado en Plaza Juárez, “Clementina Gil de Lester”, a fin de llegar a un mayor número de personas.

Al volver la vista atrás, cada uno de mis antecesores también ha contribuido a que la Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial se convierta en un referente obligado para la difusión de las ideas que atañen la impartición de justicia y a quienes aspiran a una sociedad más justa y democrática.

En los símbolos significativos de la cultura esta prodigiosa presencia del libro ha estado presente en todos los rincones del mundo. Desde la antigüedad ha servido para conservar el pensamiento, la belleza del espíritu, la reciedumbre del carácter de cada grupo social. En su evolución hallamos ejemplares que han influido en la formación del futuro de la humanidad. Hay libros que representan la historia de los pueblos, como la Biblia, el Corán, el Panchatantra, el Chilam Balam.

Antes, en los palacios del rey, amplias galerías apoyaban el trabajo de los copistas y traductores. El libro era caro porque apoyaba numerosas horas de trabajo. Con la imprenta y noble acción de Juan Gutemberg, se multiplican los ejemplares. La industria se convierte en guardián de la cultura.

En nuestro suelo, la herencia indígena elaboraba el libro en papel amate, y como no se usaba grafías, los ancianos sabios, *huehuetlatollim*, enseñaban a la juventud en forma oral el conocimiento, la filosofía, la ciencia y la poesía. Muchos de esos códices fueron destruidos; otros, se conservaron, y hoy, son orgullo de la calidad intelectual de las culturas prehispánicas.

Alguien puede afirmar que se lee poco, y que se edita en demasía... que el libro, en nuestros días está amenazado por los medios electrónicos, y que pueda desaparecer. No llegaremos a ese extremo, el libro será siempre el baluarte de la cultura, la esencia del hombre. El libro es la gran epopeya del ser humano.

Septiembre 2017.